

13 de mayo de 1999

**BOLETIN INFORMATIVO NÚM. 99-02**

**ASUNTO: HORARIOS Y SERVICIOS EN LAS OFICINAS DEL NEGOCIADO  
CONTROL DE PUERTOS**

**I. Horarios**

Nuestras oficinas de zonas portuarias permanecerán abiertas de acuerdo con el siguiente horario:

			<b><u>Teléfono</u></b>
<b>Puerto Nuevo:</b>	lunes a viernes	7:00 a.m. – 4:00 p.m.	783-3010
	6:30 a.m. - Grupo	marcado de documentos	
	sábados	7:00 a.m. – 2:30 p.m.	
<b>Isla Grande :</b>	lunes a viernes	7:00 a.m. – 4:00 p.m.	721-1389
<b>Zona Libre :</b>	lunes a viernes	7:30 a.m. – 4:00 p.m.	782-8925
<b>Base Muñiz :</b>	lunes a viernes	5:30 a.m. – 10:30 p.m.	791-0525
	sábados	5:30 a.m. – 7:00 p.m.	
	domingos		
	y días feriados	10:30 a.m. – 7:00 p.m.	

## **BOLETÍN INFORMATIVO NÚM. 99-02**

13 de mayo de 1999

Página 2

**Oficinas de Distrito:** lunes a viernes 8:00 a.m. – 4:30 p.m.

San Juan	723-5277	Ponce	842-6261
Bayamón	785-2268	Caguas	743-2111
Arecibo	879-2952	Humacao	850-4088
Aguadilla	891-0752	Carolina	276-5620
Mayagüez	834-0368		

En las horas en que las Oficinas de Control de Puertos estén abiertas y las Colecturías estén cerradas, los Agentes de Rentas Internas permitirán el levante de mercancía si se cumple con los requisitos necesarios para el levante; en caso de que haya pago, se aceptará cheque o giro postal.

### **II. Transmisión Electrónica de Manifiestos**

Para facilitar sus trámites en nuestras oficinas, los contribuyentes afianzados podrán hacer sus transacciones a través del Sistema de Transmisión Electrónica de Manifiestos. Este sistema permite al contribuyente transmitir por vía electrónica su manifiesto de carga, el cual será revisado por nuestros funcionarios y recibirá inmediatamente la autorización de levante de mercancía. Este sistema está disponible para porteadoras marítimas, aéreas o terrestres.

Los requisitos para integrarse al Sistema de Transmisión Electrónica de Manifiestos son los siguientes:

- ❖ P/C compatible con IBM
- ❖ Módem interno o externo
- ❖ Impresora
- ❖ Línea telefónica
- ❖ Producto de comunicación que conecta al usuario externo (porteadora) con el computador del Departamento de Hacienda.

Para integrarse al Programa de Transmisión Electrónica de Manifiestos deberá solicitarlo por escrito a la Directora del Negociado de Control de Puertos, PO Box 9024140, San Juan, Puerto Rico 00902-4140. Fax 774-1732.

### **III. Pagos de Arbitrios**

A partir del 1 de junio de 1999, se iniciará un proyecto piloto para procesar electrónicamente los pagos de arbitrios de corredores y porteadoras terrestres. Este servicio estará disponible para otras personas interesadas a partir de enero del 2000.

## **BOLETÍN INFORMATIVO NÚM. 99-02**

13 de mayo de 1999

Página 3

Les recordamos que los cheques para el pago de los arbitrios por una suma en exceso de \$1,000 deberán ser certificados e incluir la siguiente información:

- ❖ el número de licencia de conducir, cuando sea pago de impuestos sobre derechos de licencia
- ❖ el número de seguro social del contribuyente o número de cuenta patronal
- ❖ el número de la factura comercial a pagarse

No obstante, si el contribuyente posea una fianza satisfactoria como firma portadora de carga o esté acogido al Sistema de Importador Afianzado no estará sujeto al requisito de que el cheque sea certificado.

En las oficinas de Base Muñiz, Isla Grande y Puerto Nuevo está disponible una fila expreso donde los contribuyentes con cinco transacciones o menos pueden realizar sus levantes.

Toda persona podrá hacer el pago correspondiente de arbitrios sobre un embarque siempre que sea a través de cheque certificado. El mismo se entregará al Encargado de la Oficina de Control de Puertos donde se procese el levante.

### **IV. Internet**

Para obtener información de otros servicios que ofrece el Departamento de Hacienda puede acceder nuestra página en la Internet en la siguiente dirección: **<http://www.hacienda.gov.pr>**

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo pueden comunicarse al 774-1494 ó 774-1419.

**Recuerde, en Hacienda estamos para servirle.**

Xenia Vélez Silva